

Resolución Administrativa

N° 641-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

La Unión, 11 de diciembre de 2019

VISTO:

CUT	240968-2019	Fecha	28 de noviembre de 2019
Nombre solicitante	ROSENDO ADRIANO S	ILVA VILCHEZ	
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativ	va N° 0006-2005 GOB-RE	EG-PIURA-DRA-P-AAP-
Titular	ELIAS YOVERA, JUAN		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 122-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/VTM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 240968-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0006-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de ELIAS YOVERA, JUAN, respecto a la unidad operativa Cod: 34020, SAN ANTONIO. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ROSENDO ADRIANO SILVA VILCHEZ con DNI 02898140, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 34020, SAN ANTONIO				
Área (ha)	Total	0.15000	Bajo riego	0.15000	
	Dpto.	Piura			
Ubicación Política	Prov.	Piura			
	Dist.	La Arena			
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA			
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA			
O de Ude	Junta	SECTOR HIDRAULICO MEDIO Y BAJO PIURA			
Org. de Usuarios	Comisión	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO SINCHAO PARTE ALTA			
Bloque Riego	PMBP-05-B034 SINCHAO				



Resolución Administrativa

N° 641-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 532973.2484 / Norte: 9408704.7176

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	2564.84000(m³/año)

Artículo 3º .-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



